

Bogotá, 29/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350715751**

Fecha: 29/10/2025

Señores

**Ministerio de Transporte**

serviciociudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado del Radicado No 20245341286612 del 3/07/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual los señores Transport Security Travel SAS, informan lo siguiente: "(...) *les pedimos el favor de realizar DESVINCULACIÓN POR VENCIMIENTO DE CONTRATO en cumplimiento al DECRETO 431 a los siguientes vehículos: PLACA PROPIETARIO CEDULA EQK209 DANIELA PERDOMO VALVERDE 1144188392 SZM167 IBER ENRIQUE CARDONA 1129502145 SZV809 PRIMITIVO BALCERO CABRERA 19197429 SZV881 JUAN MARTIN ROCHA FANDIÑO 1032481296 THX429 RICARDO ALBERTO AVENDAÑO 80009294 Los cuales tenían vigente contrato de vinculación con la empresa TRANSPORT SECURITY TRAVEL SAS NIT 900.939.447-4, pero ya venció y no se renovó, tienen tarjeta de operación vencida y por ende no están vinculados a la empresa (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>71</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>72</sup>.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez  
Coordinadora  
GIT Relacionamento con el Ciudadano

535

Anexo: Archivo Zip.

Proyectó: Jonathan Barreto M.

C:\Users\LENOVO\Documents\Traslado del Radicado No 20245341286612 del 3/07/2024.

<sup>71</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>72</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.